MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Logo del contratista

Nombre del Proyecto

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

OBRAS MENORES

SUBPROYECTO:

CONTRATO N°:

INFORME INICIAL

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PGASc			
Elaboró	Firma	Revisa y aprueba	Sello y firma

FECHA:
MES/AÑO

CONTENIDO:

CONTENIDO: 2

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS DEL PGAS 4

3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO 4

3.1. Datos generales de Subproyecto 4

3.2. Ubicación del Subproyecto 5

3.3. Marco legal: 7

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES 8

4.1. Impactos potenciales positivos del proyecto 8

4.2. Riesgos e Impactos potenciales NEGATIVOS del proyecto 9

5. DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA DE MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD 11

MEDIDA n°7: GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL. 16

MEDIDAS n°18: MONITOREO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PGAS. 29

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO 32

6.1. CRONOGRAMA DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) 33

7. ANEXOS 34

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales, sociales y seguridad y salud ocupacional que se deben realizar dentro del marco legal nacional y en cumplimiento de las Normas de Desempeño Ambientales y Sociales (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa de Salud Inteligente e Integral.

Sus acciones se encaminan a asegurar el control, reducción y mitigación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional, que puedan generarse de acuerdo a las actividades de la etapa constructiva del subproyecto denominado: "_____"

El documento describe los potenciales riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud de los trabajadores y de la comunidad, que generarían las obras y la propuesta de medidas para evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los riesgos e impactos negativos identificados. Tienen como base los planes y procedimientos del SGAS, asegurando que están en línea con las NDAS y como referencia técnica de Buenas Prácticas, las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial (GMASS).

2. OBJETIVOS DEL PGAS

2.1. Cumplir con la normativa nacional vigente en materia ambiental, social y seguridad y salud ocupacional que correspondan, incluyendo los requerimientos del Marco de Política Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo, aplicables al presente Subproyecto.

2.2. Identificar los posibles riesgos ambientales y sociales que surjan durante la planificación y ejecución del Subproyecto.

2.3. Establecer las acciones o medidas que sean requeridas para evitar, minimizar mitigar y/o compensar los efectos e impactos negativos al medio ambiente, al entorno social y a la seguridad y salud de los trabajadores y la comunidad que pudieran ser generados durante la toda ejecución del Subproyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO

3.1. DATOS GENERALES DE SUBPROYECTO

Tabla n°1: Datos generales del Subproyecto

Contrato:	
Nombre del Subproyecto:	
Monto total del contrato:	
Fecha de orden de inicio:	
Fecha de finalización:	
Plazo de ejecución:	
Personal asignado al cumplimiento del PGASc	

3.2. UBICACIÓN DEL SUBPROYECTO

El área del asentamiento se encuentra emplazada en una zona con límites urbanizados, en el distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, dentro de las instalaciones de (Hospital Nacional, Centro Especializado, Unidad de Salud, según aplique) _____, ubicado en _____. El terreno cuenta con una superficie total de _____ m² (de acuerdo a escrituras), sin embargo, sólo el _____% de esta superficie será destinada para la construcción.



Figura No.1: Mapa de ubicación[1] del Subproyecto……. (Ejemplo)

[1] Imagen generada a partir de Google Maps, VIGEA, etc.

DESCRIPCION DE LA INTERVENCION

El proyecto: "_____" consiste en _____

Se presentan a continuación, las actividades más relevantes en el proyecto:

Comentado [FDMPDL1]: Este es un ejemplo que deberá ser adecuado por Contratista

Obras preliminares y provisionales

1. Preparación del terreno.
2. Delimitación del terreno.
3. Instalación de oficina, bodega de obra, baños, comedores y áreas de acopio de maquinaria
4. Conexión de servicios de agua, electricidad, otros
5. Instalación de barreras de seguridad y puntos de ingreso
6. Instalación de señalética

Construcción

7. Desmontajes y demoliciones
8. Terracería y rellenos
9. Concreto estructural
10. Albañilería
11. Estructura metálica, cubierta de techo, paredes livianas y pisos
12. Acabados en paredes, cielos falsos, ventanas y puertas
13. Señalética
14. Instalaciones hidráulicas (de agua potable, drenaje de aguas negras y drenaje de aguas lluvias)
15. Instalaciones eléctricas de baja tensión
16. Sistema de gases medicinales
17. Preinstalaciones biomédicas

Post Construcción

18. Remoción de materiales excedentes
19. Desmovilización de oficinas, bodegas y otra infraestructura asociada

El plazo de ejecución para el proyecto es de ____ días calendarios; contados a partir de la Orden de Inicio, emitida por el Supervisor y Administrador del Contrato.

Las obras propuestas se realizarán paralelamente al funcionamiento al __ (Especificar establecimiento de salud) _____.

3.3. MARCO LEGAL:

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Reglamento.	Establece los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.
Código de Trabajo.	Tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones.
Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador.	Tiene como finalidad regular el rescate, investigación, conservación, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y valoración del patrimonio o tesoro cultural salvadoreño.
Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción.	Tiene por objeto promover el desarrollo económico y social del país, mediante la agilización de los trámites y procedimientos administrativos ejecutados por el órgano ejecutivo, entidades autónomas y municipalidades, destinados al otorgamiento de los permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de construcción y parcelación, facilitando el crecimiento en la eficiencia de la administración pública.
Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	Tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.
Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.	El objeto principal de esta Ley es el aprovechamiento y disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos, con el fin principal de proteger la salud de las personas, el medio ambiente, a través de la gestión integral de los residuos, sujetos generadores, y la asignación de responsabilidades y políticas para lograr cambios conductuales en la población.
Ley del Medio Ambiente y Reglamento.	Establecen la evaluación ambiental como un conjunto de acciones y procedimientos que aseguran que las actividades, obras o proyectos que tengan un impacto ambiental negativo en el ambiente o en la calidad de vida de la población, se sometan desde la fase de pre inversión a los procedimientos que identifiquen y cuantifiquen dichos impactos y recomienden las medidas que los prevengan, atenúen, compensen o potencien, según sea el caso, seleccionando la alternativa que mejor garantice la protección del medio ambiente.
Norma de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	Establecer los requisitos técnicos sanitarios para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas en el sector industrial y comercial, a fin de otorgar la autorización sanitaria de funcionamiento.

Código Municipal.	La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bioinfecciosos.
Ley Forestal.	Establece las disposiciones que permitan el incremento, manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; los recursos forestales son parte del 31 patrimonio natural de la Nación y corresponde al Estado su protección y manejo.
Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	Tiene por objeto establecer el marco legal en materia de transporte, tránsito y seguridad vial
Ley del Seguro Social.	Desarrolla los fines de seguridad social referidos en la constitución, en beneficio de los trabajadores y sus familiares asegurados.
Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.	Tiene por objeto establecer el régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidades físicas, mentales, psicológicas y sensoriales, ya sean congénitas o adquiridas.
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	Tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres.
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres.	Por medio de esta ley, el Estado ratifica su compromiso con la plena aplicación del principio constitucional de igualdad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas en este principio aplicables a la legislación nacional y a la acción efectiva de las Instituciones del Estado.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

A continuación, se plantean los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales principales asociados a la ejecución de las tareas, a partir de los cuales se establecerán las medidas para evitarlos, mitigarlos o compensarlos si son negativos, o potenciarlos si son positivos.

4.1. IMPACTOS POTENCIALES POSITIVOS DEL PROYECTO

aumento de la infraestructura sanitaria al servicio de la población, mejoramiento de la capacidad adquisitiva en las comunidades de influencia directa de las obras, debido a la generación de empleo (promoviendo la contratación de la mano de obra local), y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios de la zona. En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística y alimentación.

Durante la construcción se espera la generación de empleo, con la potencial contratación de alguna mano de obra local.

Una vez terminada la obra, se esperan lograr los siguientes impactos positivos:

- Prestar una atención más eficiente y digna a las y los usuarios del_____.
- Proveer condiciones de trabajo adecuadas para el personal sanitario, que labora en _____.

4.2. RIESGOS E IMPACTOS POTENCIALES NEGATIVOS DEL PROYECTO

En este apartado se describen las medidas ambientales y sociales para minimizar los potenciales riesgos e impactos asociados a la ejecución del Subproyecto de _____.

Aspectos relacionados a la salud y seguridad ocupacional y de la comunidad.

- Accidentes, lesiones, herimientos, fatiga u otras afectaciones a la salud y seguridad de trabajadores de la obra, personal sanitario o usuarios de los servicios de salud.
- Enfermedades infecciosas u otras afectaciones a la salud de los trabajadores, personal sanitario o usuarios de los servicios de salud.
- Accidentes durante el transporte de trabajadores a la obra.
- Caídas de las personas que se desplazan en las obras y en su entorno.
- Incidentes con base en la violencia sexual y de género.
- Explotación, abuso y acoso sexual por la presencia de trabajadores en el área.
- Trabajo forzado.
- Trabajo infantil.
- Inquietudes y quejas de personas afectadas por el proyecto.
- Riesgo de accidentes de tránsito y atropellamiento de peatones durante entrada y salida de equipo pesado.
- Daños o herimientos y lesiones resultado de un evento natural como sismo, inundación o tras una emergencia como un incendio.

Aspectos sociales

- Molestias visuales a la población vecina a las obras.
- Afectación temporal de actividades residenciales y comerciales por interrupciones de servicios básicos.
- Afectación a propiedades particulares o colectivas.
- Molestias a la población por alteración del movimiento urbano normal y obstrucción del tránsito y transporte público.
- Molestias a la población por interrupción de servicios de agua, electricidad, comunicación (internet, teléfono y televisión).
- Posibles molestias acústicas generadas por el incremento del ruido de actividades de la construcción, movimiento de camiones y operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla.

- Posibles molestias o enfermedades generadas por la emisión de material particulado, polvo, humos, gases de combustión, etc., producidos por movimientos de suelos, de materiales, de maquinarias, etc.
- Acceso desigual a las oportunidades y los beneficios económicos derivados del proyecto asociados a condiciones laborales y manejo de las relaciones con los trabajadores.

Aspectos ambientales

- Generación de polvo, vibración y ruido durante obras preliminares y durante la construcción.
- Generación, almacenamiento, remoción y disposición de desechos sólidos, fisiológicos, líquidos, y desechos de demoliciones inadecuada.
- Contaminación del suelo y/o sistemas de agua por derrame o infiltración de substancias peligrosas incluyendo combustibles, grasas, tintas, solventes, etc.
- Generación de vectores por estancamiento de aguas pluviales o residuales
- Generación de olores por falta de limpieza y conservación.
- Administración deficiente de materiales y equipos de obras (almacenamiento desordenado, peligroso o al aire libre).
- Perdida de la biodiversidad (flora y fauna).
- Uso de material para la construcción proveniente de sitios no autorizados o no cuenten con certificaciones.
- Erosión del suelo por arrastre y sedimentación.

5. DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA DE MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD

Las medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad, que se proponen para cada uno de los posibles riesgos e impactos negativos identificados, se basan en la evaluación ambiental y social realizada para todas las etapas de la obra.

Todos los impactos requieren de medidas preventivas, mitigatorias, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible de los proyectos para lo cual se presentan planes o programas específicos.

La descripción de las medidas dentro de cada programa contiene el resumen de la descripción de la medida, en qué etapa de la obra se realizará, objetivo de la misma, tipo de medida (prevención, mitigación o atenuación y compensación), actuaciones específicas a desarrollar, roles y responsabilidades, plazo de ejecución asociados a dichas actuaciones y medidas de monitoreo cuando proceda.

Programas y planes específicos a desarrollar:

Medida n°1: Gestión de mano de obra.
Medida n°2: Gestión de participación comunitaria, atención e información.
Medida n°3: Gestión de seguridad, salud e higiene ocupacional.
Medida n°4: Gestión de emergencias y contingencias.
Medida n°5: Control de tránsito peatonal y vehicular.
Medida n°6: Gestión de residuos sólidos, peligrosos y fisiológicos.
Medida n°7: Gestión de material particulado.
Medida n°8: Gestión de ruido y vibraciones.
Medida n°9: Manejo de flora y fauna.
Medida n°10: Monitoreo y control de cumplimiento del PGAS.

MEDIDA n°1: GESTIÓN DE MANO DE OBRA	
Riesgos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	• Generación de conflictos entre trabajadores/as contratados y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la misma, como producto de conductas inadecuadas del personal. • Formas de discriminación a las mujeres y personas de diversas orientaciones de género. • Explotación, Abuso Sexual y Acoso Sexual EyASx/ASx. • Incumplimiento a las condiciones laborales.
Medidas de Gestión	
Objetivo: asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular contra personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes; y trabajo infantil. Por lo cual se establecen las siguientes medidas de mitigación: • promover la reducción de la afluencia de trabajadores/as ajenas a la zona de intervención a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible; • garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a las personas trabajadoras tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales y normativa nacional de trabajo, guías de buenas prácticas de la industria; • implementar el Código de Conducta[2] para todo el personal directo e indirecto de manera tal que asegure la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión o discapacidad. • planificar espacios de capacitación sobre el cumplimiento de la legislación vigente y la adopción del código del Código de Conducta relacionado con el comportamiento de todo el personal. **Sobre contratos laborales:** Deberán elaborarse contratos para cada trabajador o subcontratista en la obra, tomando en cuenta las leyes nacionales e internacional vigentes y a los requisitos de la NDAS 2. Los documentos y contratos incluyen información sobre lo siguiente, según corresponda: • el nombre y domicilio legal del empleador; • el nombre del trabajador; • el cargo del trabajador; • la fecha de inicio del empleo; • si el empleo no es permanente, la duración prevista del contrato; • el lugar de trabajo o, si el trabajo es móvil, la ubicación principal; • cantidad de horas de trabajo, descansos, derechos de licencia y otras cuestiones relacionadas; • normas relacionadas con las horas extra y la remuneración de las horas extra; • código de conducta; • los niveles y las normas que se relacionan con el cálculo de salarios, sueldos y otros beneficios, incluidas las normas relacionadas con el momento de pago y las deducciones; • las pensiones y otras disposiciones sobre beneficios aplicables al trabajador; • el plazo para que el trabajador dé y reciba una notificación de cese del empleo; • los procedimientos disciplinarios aplicables al trabajador, incluidos los detalles de la representación disponible para el trabajador y cualquier mecanismo de apelación; • detalles de los procedimientos de atención de quejas y reclamos, incluida la persona a la que deben dirigirse;	

[2] Ver anexo n°1

El Contratita deberá remitir cada contrato al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a los procedimientos establecidos por dicho Ministerio[3].
Este mismo requisito es aplicable a todos los subcontratos que requiera el Contratista y será responsabilidad de él garantizar el cumplimiento.

Sobre turnos extendidos:
Comprende la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades principales son:

- Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguridad social activa.
- Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los planes de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Instalación de iluminación artificial con intensidad adecuada y uniforme.
- Realizar controles médicos obligatorios antes de asignar en turnos nocturnos y de manera periódica.
- Prohibición de turnos dobles.
- Promover entornos de trabajo saludables para las personas mediante charlas, con el fin de concientizar y aminorar los efectos adversos que provoca el trabajo de noche, haciendo especial énfasis en la alimentación y hábitos que deben seguir los trabajadores bajo sistemas de turnos.
- Favorecer que los trabajadores durante el turno de noche puedan hacer un breve descanso de 40-30 minutos.
- Implantación de turnos de rotación rápida.

Mecanismo de Atención a Quejas
Se utilizará el mecanismo de atención de quejas y reclamos ya establecido para todos los trabajadores directos y contratados (y, cuando sea pertinente, para sus organizaciones), a fin de que puedan plantear inquietudes sobre el lugar y condiciones de trabajo. Los trabajadores serán informados acerca del mecanismo de atención de quejas y reclamos en el momento de la contratación y se tomarán medidas para protegerlos contra represalias por su uso. Asimismo, se adoptarán medidas para que todos los trabajadores del proyecto puedan acceder fácilmente a dicho mecanismo.

Monitoreo: El monitoreo se realizará por parte de Especialistas de la UGPPI a través de entrevistas con trabajadores, supervisores y otros actores clave para obtener retroalimentación detallada de condiciones laborales en el Proyecto.

Monitoreo y seguimiento		
Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte:	Mensual	

[3] https://www.mtps.gob.sv/servicios/recepcion-de-contratos-individuales-de-trabajo/

Medios de verificación	Contratos firmados por patrono y trabajador que incluya código de conducta, Inscripciones de contratos remitidas al MTPS en el mes, boletas de pago, planilla de seguridad social, entre otros, informes mensuales del contratista Listados de asistencia diarios de los trabajadores.
Responsable de la implementación	Contratista, Especialista social del contratista

MEDIDA n°2: GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ATENCIÓN E INFORMACIÓN	
Riesgos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.
Medidas de Gestión	

Objetivo:

- Mantener informada a toda la población beneficiada o afectada, al personal de salud y a la comunidad en general sobre los avances en la implementación de las medidas ambientales y sociales implementadas durante el desarrollo de las obras, además de brindar los medios para que la población se exprese.
- Evitar desconformidades de la comunidad local, trabajadores y usuarios de los establecimientos de salud, trabajadores del contratista, de la unidad ejecutora entre otros.

Descripción de la medida: La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución y canalizadas a solicitud de los especialistas A&S

Se pondrá a disposición de la población buzones de quejas o sugerencias, así como también un número telefónico y de contacto operativo las 24 horas, una dirección de e-mail. Todos los comentarios deberán ser analizados y deberán tener respuesta en un máximo de 10 días hábiles. Estas vías de comunicación deberán ser colocadas en un banner de 2mts x 1mts ubicado afuera de la obra, en un lugar accesible.

En caso de que los reclamos estén relacionados con Violencia de Género (VG), incluyendo el Explotación y Abuso Sexual (EyAS/ASx), la respuesta a los hechos se debe manejar en forma diferenciada del resto de los incidentes. Resulta imprescindible preservar el anonimato y la confidencialidad, y todas las medidas que se adopten deben contar con el consentimiento informado de la persona víctima de violencia. Para un correcto tratamiento del caso se sugiere la vinculación y asesoramiento de los servicios de violencia de género y acceso a la justicia disponibles por el Estado nacional y municipal. Deberán ser reportados preliminarmente a la Oficina de Gestión Ambiental y Social de la UGPPI, en un máximo de 24 horas. Posteriormente, se llevará cabo una investigación e implementarán acciones para abordar las consecuencias del incidente. En este segundo proceso, debe enviarse nuevamente la notificación a la OGAS en un máximo de 8 días, con evidencias de las acciones realizadas.
La notificación se realizará a través de formulario disponible en: _____

El Plan de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo de la obra y con especial consideración de alcanzar de manera clara, transparente y oportuna a todas las personas beneficiadas. El acceso a la información y a la participación ciudadana fortalece el vínculo con la población afectada, y sirve para gestionar y prevenir posibles conflictos que pueden surgir en su implementación.

En toda el área de intervención se deberán instalar carteles informativos del Proyecto, que contengan como mínimo:

- Fecha de inicio y de finalización de cada afectación, e
- información acerca del mecanismo de recepción de quejas y reclamos.

El Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el Hospital y las comunidades aledañas. La empresa contratista también deberá implementar un plan de comunicación con las comunidades cercanas al área afectada por los trabajos, informándose el grado de avance de obra, así como las restricciones de paso y peligros. Brindar la información oportunamente facilitará el acceso igualitario, fomentando la equidad de género, a todos los sectores sociales interesados. Para estas comunicaciones, puede hacerse uso de distribución de folletos o anuncios en redes sociales del establecimiento.

Por último, el contratista también difundirá, con una anticipación de 3 días, los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra, y buscará minimizar, siempre que resulte posible, la alteración de la vida cotidiana de las personas y la prestación de los servicios.

Descripción del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS): Consiste en una serie de procesos que permiten la fluidez de información desde la recepción, registro, gestión y respuesta oportuna a las preocupaciones, quejas, reclamos, comentarios o sugerencias, recibidas de la ciudadanía en torno a actividades del Programa, durante todo el ciclo de vida de este. A través de este mecanismo, se atenderán potenciales conflictos o descontentos que pudiesen presentarse en el proceso de ejecución de actividades del Proyecto, contribuyendo a asegurar la respuesta oportuna a la situación presentada, así como identificar y sistematizar las buenas prácticas que se presenten, retroalimentando este proceso para su mejora continua y aplicación.
Entre otras características dicho mecanismos es discreto, objetivo y sensible, que permite plantear las insatisfacciones de forma anónima, así como de tener la flexibilidad para ser culturalmente aceptable para ajustarse a los riesgos que puedan tener los distintos grupos poblacionales.

El Mecanismo cubrirá las solicitudes, quejas y sugerencias relacionadas con el Proyecto, incluyendo las presentadas por personas trabajadoras de la obra, personal de salud, usuarios de servicios de salud y comunidad en general. Los especialistas sociales y ambientales del proyecto, prestarán apoyo para las diferentes etapas del proceso en cuanto al seguimiento de las solicitudes, quejas y sugerencia, según sea necesario, además dicha oficina mantendrá activo el correo electrónico: oficina.as@salud.gob.sv y el WhatsApp el cual estará vigente al iniciar el proyecto y del cual incluso el personal de la unidad de gestión de programas y proyectos de MINSAL podrán hacer uso.

El mecanismo presenta diferentes alternativas para que la población en general, pueda canalizar sus consultas, entre ellos están:

- Líneas telefónicas: La línea Teléfono Amigo: 2591-7474 está dedicada a recibir, registrar y documentar llamadas relativas a quejas e información general.
- Correo electrónico: La dirección oficial atencion@salud.gob.sv está dedicada para atención.
- Atención de manera presencial: esta se puede realizar en la UDS del MINSAL o en las ODS de las 5 regiones de salud y 31 hospitales.
- Buzones de quejas y/ sugerencias ubicadas en los establecimientos de salud.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC): Es un mecanismo que promueve la participación ciudadana, que registra la recepción de casos que la ciudadanía da a conocer por diferentes canales de comunicación a las instituciones del Órgano Ejecutivo a través del portal web, https://www.atencionciudadana.sv/

Monitoreo y seguimiento		
Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	x

Periodicidad de reporte:	Mensual
Medios de verificación	• Actividades de socialización y/o difusión reportadas en informe mensual. • Registro fotográfico • Listados de asistencia. • Reportes de recepción y atención a quejas y reclamos.
Responsable de la implementación	Especialista social del contratista/residente de la obra

MEDIDA n°3: GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL.	
Riesgos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Accidentes e incidentes que afecten la seguridad y salud de los trabajadores/as y/o comunidad.

Medidas de Gestión

Se dará cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2), convenios internacionales suscritos y legislación nacional vigente en materia de SSO, con base en las Guías generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial, para garantizar un ambiente de trabajo seguro y prevenir daños, lesiones y enfermedades relacionadas con su ocupación.

Objetivos:

- Prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Promover una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.
- Cumplir con las normativas legales en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Reducir costos asociados a accidentes laborales y ausencias por enfermedad.

Roles y responsabilidades: Será responsabilidad del Contratista aplicar la legislación vigente en materia de salud y seguridad, tratados y convenios internacionales; así como buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018),
El contratista deberá asegurar la implementación del presente programa con el apoyo y supervisión de los Especialistas de Oficina de Gestión Ambiental y Social de la UGPPI.
En el caso de contar con subcontratos, el Contratista deberán exigir y presentar carta compromiso o constancia de cumplimiento del Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
El Contratista deberá contar con credenciales vigentes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)

Descripción del Programa: Este programa recoge un conjunto de acciones y procedimientos de trabajo seguros y se describen a continuación:

a. Organización, planificación y control de riesgos:
Se compone de actividades de identificación, prevención, eliminación y control de la exposición a riesgos de salud y seguridad de los trabajadores. Las actividades principales son:

- Desarrollar un diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: a través de acciones de identificación de los riesgos por actividad, como análisis de trabajo seguro (ATS), recorridos en las instalaciones e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.
- Eliminación del riesgo retirando la actividad del proceso de trabajo[4].

[4] Ejemplos de esta medida son la sustitución de productos químicos por otros menos peligrosos o la utilización de procesos industriales diferentes.

- Control del riesgo en su fuente mediante el uso de controles técnicos[5].
- Reducción del riesgo mediante el diseño de sistemas seguros de trabajo y medidas de control administrativo y en campo.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto:
 - Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, excavaciones y zanjeo, trabajos en caliente, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente relativos a exámenes médicos (Art. 63 de la Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo)
 - Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios (camillas, inmovilizadores, botiquín, entre otros)
 - Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad de los trabajadores.
 - Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
 - Elección y acreditación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores, según lo establecido en el Art. 13 de la Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, que involucre la formación sobre aspectos básicos en la materia.
 - Elaboración de un mapa de riesgos para visualizar de manera clara y organizada los peligros potenciales que podrían afectar el logro de objetivos, la seguridad de las personas, los recursos o el funcionamiento general de la obra.
 - Señalización y delimitación: delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
 - Orden y limpieza dentro del proyecto.

b. Ropa de trabajo y Equipos de Protección Personal (EPP):

El EPP es de uso obligatorio y de acuerdo con la clasificación de riesgo descrita en la tabla n°3. El contratista es responsable de:

- Proveer[6] el EPP necesario para cada actividad (incluidos uniformes de trabajo) y llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los mismos. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de contratación en la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.
- Asegurar que los EPP que se suministren cumplan con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.
- Realizar una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones el EPP, dar mantenimiento correcto, incluida su limpieza y sustitución cuando esté dañado o desgastado.
- Disponer de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

c. Capacitación y concientización:

- Programa de inducción para trabajadores nuevos.
- Realizar charlas de seguridad de 5 a 10 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas

[5] Algunos ejemplos de estas medidas son los sistemas de ventilación con aspiración localizada, la utilización de salas de aislamiento, vigilancia de maquinaria, aislamiento acústico, etc.

[6] Sin que el trabajador incurra en gasto alguno.

charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.

Proceso de gestión y reporte de accidentes e incidentes: en el caso de ocurrencia de un incidente de salud y seguridad ocupacional, según obligación contractual, serán reportados preliminarmente a la Oficina de Gestión Ambiental y Social de la UGPPI, en un máximo de 24 horas. Posteriormente se reunirán los hechos relevantes, se llevará cabo una investigación sobre la causa y se desarrollarán e implementarán acciones para abordar las consecuencias del accidente/incidente para evitar su recurrencia. En este segundo proceso, debe enviarse nuevamente la notificación a la OGAS en un máximo de 10 días, con evidencias de las acciones y el anexo de la notificación por escrito a la Dirección General de Previsión Social, según lo mandata el Art. 66 de la Ley.
Los formatos de notificación se encuentran en anexo n°2.

Tabla n°2 Equipos de protección personal según riesgo.

Objetivo	Riesgo laboral	EPP recomendado
Protección de ojos y rostro.	Partículas despedidas, salpicaduras de metal fundido, productos químicos líquidos, gases o vapor, radiación de luz.	Gafas de seguridad con protección lateral, visores, etc.
Protección de cabeza.	Caída de objetos, altura inadecuada y cables eléctricos aéreos.	Cascos de plástico con protección superior y lateral contra impactos.
Protección auditiva.	Ruido, ultrasonidos.	Protectores auditivos (auriculares, tapones)
Protección de pies.	Objetos que caen o ruedan, objetos con bordes salientes. Líquidos corrosivos o calientes.	Calzado especial de seguridad.
Protección de manos.	Materiales peligrosos, cortes o laceraciones, vibraciones, temperaturas extremas.	Guantes de goma o materiales sintéticos (neopreno), cuero, acero, materiales aislantes, etc.
Protección del sistema respiratorio.	Polvo, neblina, humos, gases, vapores, emanaciones gaseosas.	Mascarillas con filtros para eliminación de polvo y purificación del aire (productos químicos, vapores, gases y otras emanaciones). Monitores personales de control de uno o varios gases.
Protección de cuerpo o piernas.	Temperaturas extremas, materiales peligrosos, agentes biológicos, cortes y laceraciones.	Ropa aislante, trajes completos de protección, delantales, etc. de materiales adecuados

Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	X
	Construcción	x
	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte:	Mensual	
Medios de verificación:	• Notificaciones de accidentes/incidentes de trabajo. • Credenciales vigentes del CSSO • Análisis de Trabajo Seguro (ATS). • Planes de Izaje • Documentación relacionada a EPP (facturas, actas de entrega, bitácoras de inspecciones, expedientes laborales de trabajadores) • Carta compromiso de empresa subcontratada.	

Responsable de la implementación:	Contratista

MEDIDA n°4: GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.	
Riesgos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Eventos fortuitos, casos de siniestros, incendios, accidentes, eventos climatológicos y sísmicos
Medidas de Gestión	

Tipo de medida: prevención

Objetivo:
Proveer de medidas necesarias para mantener bajo condiciones de seguridad e higiene básicas, el funcionamiento de las instalaciones y en caso de siniestros o accidentes, poder proteger al personal, las instalaciones y equipos, así como del medio ambiente y la comunidad circundante de daños mayores o irreparables.

Descripción de la medida: Luego de identificar las principales amenazas o factores de riesgo en el proyecto que puedan desencadenar situaciones de emergencia, se presentan a continuación planes parciales y actividades para manejar emergencias concretas y probables en las condiciones actuales del proyecto.

a) Instalación de señalización de seguridad y salud en el trabajo:

El proyecto contará con señalización adecuada a las condiciones y actividades del proyecto tales. Existen diferentes tipos de señales, que, de acuerdo con cada riesgo o peligro, el especialista en seguridad, salud, y medio ambiente valorará las más idóneas para ser colocadas en el proyecto. A continuación, se describen los diferentes tipos de señales que podrán utilizarse dentro del proyecto.

Señalización de seguridad y salud en el trabajo:
Toda señal que proporciones una indicación relativa a la seguridad y salud de los trabajadores.

- Señal de prohibición: prohíbe comportamientos que pueden derivar en peligro para los mismos trabajadores.
- Señal de advertencia: las que advierten riesgos o peligros
- Señal de obligación: obliga a un comportamiento determinado.
- Señal de salvamento o socorro: indicaciones relativas a las salidas de emergencia o dispositivos de salvamento.
- Señal indicativa: muestra una indicación diferente al número 2 y número 5

Entre las señales a colocar se presentan algunos ejemplos, los cuales en el transcurso de la obra se harán los análisis necesarios si se ameritan agregar nuevas señales:



b) Formación de brigadas de primeros auxilios, contra incendios y evacuación

Dentro del personal contratado se formarán tres brigadas de al menos 3 personas cada una.
Cada brigada se capacitará en materia de primeros auxilios, contra incendios y evacuación para cualquier contingencia o emergencia que pueda ocurrir dentro del proyecto.

c) Terremotos o movimientos telúrico

Acciones durante un evento:

El personal no debe correr hacia las salidas, deben protegerse bajo marcos de las estructuras y alejarse del cableado de alta tensión y los transformadores si los hubiese.
Una vez la sacudida ha terminado se debe evacuar inmediatamente, sin correr, a áreas abiertas, alejados de postes de electricidad, de paredes o edificaciones altas, de cables aéreos y árboles.
Para su evacuación, el personal deberá seguir los procedimientos, las rutas y zonas de seguridad establecidas.

Acciones después de un terremoto:
En caso de que ocurra un terremoto con intensidad tal que exceda los criterios de diseño de las instalaciones de movimiento vibratorio o si ocurre un daño estructural de importancia, se recomiendan las siguientes medidas:

Se inspeccionarán las instalaciones lo más pronto posible por personal de Ingeniería, especialistas y capacitados en la materia (Ingeniero estructurista). La inspección y evaluación de las instalaciones que hayan sido afectados se llevarán a cabo después de que haya pasado el riesgo de temblores secundarios, guardando las siguientes recomendaciones:

Todas las inspecciones se harán con la autorización del ingeniero residente.

d) condiciones climatológicas adversas.

Climas anormales incluyen temporales, huracanes, tornados, ciclones y/o vientos a altas velocidades. Cuando se ha dado un aviso de emergencia por condiciones climáticas a nivel nacional, el Ingeniero Residente debe asegurar que los equipos que se encuentren trabajando en el proyecto sean alertados de las variaciones, o agravamiento de la peligrosidad, en condiciones climáticas y asegurarse que solo el personal más indispensable se presente o permanezca en el área de emplazamiento que lo requieran, y mientras no se ponga en riesgo la vida de este personal.

e) incendio o explosiones.

En caso de que de aparición de un conato de incendio se proponen las siguientes medidas:
Cuando el incendio sea descubierto, el miembro de mayor rango del equipo que se encuentre en las instalaciones debe ser notificado de inmediato. La persona que descubra el incendio debe de alertar a los demás empleados.
Dirigirse hacia el extintor más próximo y atacar el fuego, tomado el extintor por su asidero con la mano más diestra y el fondo con la más torpe. No se debe dar la espalda al fuego y se debe procurar atacarlo con las corrientes de vientos a favor, es decir golpeando en la espalda y en dirección a las llamas.
El miembro del equipo de mayor rango debe de evaluar la situación y pedir ayuda externa de ser necesaria.
Si el incendio no se controla rápidamente deberán evacuar inmediatamente las instalaciones debido a riesgos mayores.
El personal se dirigirá a la salida más próxima, siguiendo las rutas de evacuación establecidas. Estas rutas tienen por objetivo evacuar al personal por el recorrido más corto, y sobre todo, más seguro para el personal, evitando sitios riesgosos.

Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post construcción/cierre	x
Periodicidad de reporte:	Mensual	
Medios de verificación:	• Señalización colocada • Fotografías • Extintores colocados • Entrega de EPP • Informe de emergencia atendidas (si aplica)	

	• Informe de simulacros realizados (si aplica)
Responsable de la implementación:	Contratista, Especialista social del contratista

MEDIDA n°5: CONTROL DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR	
Riesgos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Impactos que tendrá la obra sobre la circulación peatonal y el tránsito vehicular.

Medidas de Gestión

Objetivo: Garantizar la seguridad en el tránsito de vehículos y equipos en el proyecto, mediante la definición e implementación de requisitos y lineamientos para conductores y operadores, tanto propios como externos.

Descripción del Plan:

a. Requisitos:

- Todo conductor/operador debe contar con licencia de conducir de acuerdo con la categoría y tipo de vehículo/equipo a conducir/operar. Por ejemplo, en el caso de maquinaria pesada como excavadoras, deberá contar con licencia Pesada o Pesada –T.
- Ninguna persona que cuente con alguna enfermedad que le impida controlar su cuerpo total o parcialmente podrá conducir (tales como Parkinson, epilepsia, diabetes, etc.)
- Toda instalación de señales estáticas vinculadas a modificaciones de la circulación, o interrupciones del tránsito vehicular y peatonal será informado a la comunidad para evitar inconvenientes.
- Debe hacerse hincapié en la velocidad de circulación de vehículos con especial atención a la maquinaria pesada. Los conductores serán capacitados acorde al vehículo que manejan, y los equipos contarán con las señales correspondientes (sonora y lumínica).

b. Rutas peatonales:

- Se establecerán rutas peatonales dentro del Proyecto para proporcionar acceso seguro hacia y desde el estacionamiento a las áreas de trabajo para los empleados y salidas de emergencia.
- Se designarán áreas solo para peatones donde el tránsito de vehículos esté completamente excluido donde sea necesario.
- Las rutas peatonales estarán libres de obstrucciones y serán seguros para el tránsito peatonal y estarán claramente señalizadas.
- Se les informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería, banderilleros y señales indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles.

c. Mantenimiento de los vehículos y maquinaria:

- Los vehículos ya sean propiedad, subcontratistas y proveedores deben cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos/equipos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Se debe exigir que las empresas subcontratistas cumplan con requisitos que les permita mantener y demostrar las condiciones de operatividad y seguridad de sus vehículos y equipos.
- Se deberá asegurar y evidenciar que se realizan mantenimientos preventivos a todos los sistemas críticos del vehículo tales como: sistema de frenos, eléctrico, de suspensión, de dirección y neumáticos (profundidad y estado de la banda de rodamiento)

Monitoreo:

Deberán mantener registros y documentación que permita demostrar que los vehículos se mantienen en condiciones de operatividad y seguridad y anexar en el informe de seguimiento.

Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte:	Mensual	
Medio de verificación:	• Bitácora de mantenimiento de vehículos/maquinaria. • Inspección visual de señalización.	
Responsable de la implementación:	Contratista	

MEDIDA n°6: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y FISIOLÓGICOS.	
Riesgos ambientales que se desea prevenir o corregir:	Evitar la contaminación de suelo y agua durante el periodo que dure el proyecto.
Medidas de Gestión	

Tipo de Medida: Ambiental.

Objetivo: Prevenir la contaminación del suelo y agua por inadecuado manejo de desechos y residuos sólidos y peligrosos generados durante la operación del proyecto.

Descripción de la Medida:

a) Gestión de residuos sólidos:

Evitar adquirir insumos para el consumo humano, tales como agua, que contengan plásticos de un solo uso, esto con el propósito de facilitar la recuperación, reutilización y reciclaje de los residuos.

Preferiblemente utilizar de materiales de construcción sostenibles.

Instalar depósitos o contenedores que permitan el almacenamiento temporal de residuos con potencial de reciclaje de forma separada y según se generen en el proyecto; los colores de los depósitos están determinados en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Gestión integral de residuos y fomento del reciclaje, según tabla n°3.

Los residuos sólidos serán recolectados y llevados al centro de acopio instalado en el lugar de obra, para luego ser retirados por el servicio municipal de recolección de residuos si se trata de residuos sólidos comunes.

Brindar capacitaciones relacionadas al manejo adecuado de los residuos.

Crear brigadas de recolección de residuos de la construcción para mantener el orden y limpieza en el sitio del proyecto.

Se deberá describir el manejo que se realizará con otro tipo de residuos como madera, hierro, aluminio entre otros y que puedan reutilizarse. Los materiales sobrantes reusables o reciclables podrán ser donados. Quedará prohibida la entrega de materiales que constituyan pasivos ambientales.

La disposición final de residuos sólidos generados se realizará en un sitio autorizado por el MARN.

Programar e implementar un plan semanal de orden y limpieza, evitando criadero de zancudos, estancamientos de agua, accidentes laborales entre otras afectaciones a la salud y al ambiente.

Deberá instalarse un almacenamiento de residuos sólidos que garantice el resguardo temporal de estos.

b) Manejo de residuos y desechos peligrosos.

Describir en este apartado del PGAS los residuos y desechos peligros generados en las diferentes etapas del proyecto ya sean solidos o líquidos.

deberán manejarse según lo establecido en las Fichas de seguridad las sustancias utilizadas considerando su almacenamiento y garantizando las condiciones de seguridad tanto de la materia prima como los residuos.

Detallar como se manejarán los residuos y desechos en casos de derrames u otras situaciones de emergencias que pueden presentarse. Como ejemplo: pinturas, combustibles, aceites, solventes y otras sustancias con características de peligrosidad (corrosivas, explosivas, radioactivas, toxicas y bioinfecciosos) a las que aplique.
La recolección, transporte y disposición final de los desechos peligroso deberá realizarse por empresas autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente MARN solicitando al momento de la prestación del servicio las facturas y los permisos ambientales de las empresas autorizadas, que deberán anexarse a los informes de seguimiento del PGAS.
Deberá instalar una bodega o almacenamiento seguro para resguardar las sustancias y residuos peligrosos almacenados según sus características de peligrosidad, con sus sistemas antiderrames y su respectiva señalización.

En caso de generar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, como resultado de desmantelamiento, desalojo o descarte (por uso o finalización de vida útil) de este tipo de residuos; estos deberán disponerse como residuos peligrosos y como lo establece Ley de medio ambiente y sus reglamentos, es decir: retirados, tratados y almacenados en sitio autorizados por el MARN, dejando constancia del descarte de los RAEE.
En caso de generar un residuo peligroso no previsto durante las diferentes fases de construcción, se presentarán las alternativas de almacenamiento, tratamiento y disposición final.

Tabla n°3: Colores de depósitos para recolección de residuos.

Color	Contenido
Verde	Residuos orgánicos
Azul	Residuos plásticos
Amarillo	Metales
Gris	Papel y cartón
Blanco	Residuos de vidrio
Rojo	Residuos peligrosos (biológicos infecciosos
Negro	Residuos no aprovechables, disposición final
Naranja	Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

c) Gestión de residuos fisiológicos

Para una adecuada disposición de los residuos fisiológicos es necesario dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, RGPRLT el cual estipula que:

- Los lavamanos, inodoros y urinarios deberán cumplir lo siguiente: en las instalaciones de trabajo existirán inodoros de descarga y dispondrán siempre de papel higiénico.
- Se Instalarán independientes para hombres y mujeres y con recipientes adecuados para los desechos.
- Cuando el total de trabajadoras y trabajadores sea menor de cien (100), se dispondrá por lo menos de un inodoro por cada veinte hombres y de uno por cada quince mujeres.
- Cuando el total de trabajadoras y trabajadores sea mayor o igual a cien (100), deberá instalarse un inodoro adicional por cada veinticinco hombres y uno por cada veinte mujeres más.
- Por tanto, el contratista instalará baños portátiles para que los trabajadores puedan evacuar sus necesidades fisiológicas y así evitar contaminación por desechos humanos en el sitio de la obra.
- La limpieza de esos inodoros portátiles se realizará diariamente y la disposición final de los desechos fisiológicos debe ser realizada semanalmente por una empresa que cuente con el Permiso Ambiental correspondiente; los referidos inodoros deberán estar identificados para hombres y mujeres.
- Para el caso que se disponga de servicios sanitarios con arrastre hidráulico las descargas de los mismos deberá realizarse en alcantarillado de ANDA u otros alcantarillados contralados o con tratamiento.

Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x

	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte:	Mensual	
Medio de Verificación:	• Facturas de residuos peligrosos generados, emitidos por empresas autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente. • Registro de cantidades (libras o kilos) de residuos reciclables entregados o recuperados. • Fotografías de la estación de reciclaje instalada. • Bitácoras de limpieza de inodoros y lavamanos. • Registros (facturas) de limpieza de baños portátiles emitidos por de empresa autorizada. • Fotografías de los baños instalados en relación al número de trabajadores.	
Responsable de la implementación	Especialista/residente del Contratista	

MEDIDA n°7: CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO.	
Riesgos ambientales que se desea prevenir o corregir:	Enfermedades en trabajadores del proyecto, personal de salud, usuarios y personas de la comunidad.
Medidas de Gestión	
Tipo de Medida: Ambiental y seguridad ocupacional. **Objetivo:** Prevenir la afectación de la calidad del aire en cuanto a las partículas suspendidas Mitigar las afecciones, molestias e incomodidades para los trabajadores, personal de los establecimientos y de los habitantes. **Descripción de la Medida:** Al iniciar las actividades de movimientos de tierras y toda actividad durante la etapa inicial que incremente la liberación de polvo al aire del ambiente, se deberá humectar constantemente la superficie de la zona de construcción, como mínimo dos veces por día, (especialmente en época de verano) sobre demoliciones y excavaciones, así como también en áreas de circulación de vehículos, especialmente los de carga. El riego se aplicará en la época lluviosa de acuerdo a la necesidad, actividades climáticas y actividades. Se deberán aplicar técnicas para suprimir el polvo, tales como, riego mediante manguera y pipas, colocar plástico para cubrir los montículos de tierra, aspiradoras en espacios cerrados, desalojar frecuentemente material de residuo. Controlar el paso de material particulado hacia otras zonas que no estén siendo intervenidas, sellando con plástico puertas y ventanas, siempre y cuando no afecte la ventilación y circulación de aire interno. Se deberá llevar una bitácora de humectaciones. Colocación de lona para cubrir camas de camiones transportadores de materiales de construcción que generen polvo y controlar el volumen de carga trasportada de acuerdo a la capacidad del camión, evitando que el exceso de carga sea dispersado durante el trayecto.	

En el caso de productos que contienen asbesto, deberá humedecerse previamente la zona de corte o perforación para reducir la generación de material particulado.		
Monitoreo y cumplimiento		
Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte:	Mensual hasta que finalicen las actividades que lo requieran.	
Medio de Verificación:	• Fotografías • Bitácora de humectación.	
Responsable de la implementación:	Especialista/residente del Contratista	

MEDIDA n°8: GESTIÓN DE RUIDO Y VIBRACIONES.	
Riesgos ambientales que se desea prevenir o corregir:	Contaminación Acústica y vibraciones
Medidas de Gestión	

Tipo de Medida: Ambiental, seguridad y salud ocupacional.

Objetivo: Minimizar la exposición a altos niveles de ruido para trabajadores de la obra, personal de salud, pacientes y comunidad, durante las obras de excavación, demolición y montaje de estructura y obras de terracería en general.

Descripción de la Medida: Las obras mencionadas serán realizadas en horarios diurnos de 8:00 am a 5:00 pm; no se realizarán estas obras en horario nocturno y se buscará aumentar la productividad los sábados y domingos en horario diurno.

- Evitar la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas, comercios y/o escuelas. En caso de ser necesario su utilización en áreas acústicamente sensibles podría ser necesario utilizar dispositivos de control del ruido.
- Limitación de velocidad de vehículos de obra en vías de acceso sin carpeta de rodamiento (definir según caso entre 20 y 40 Km/h).
- Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica) como por ejemplo las compactadoras. Sustitución de las máquinas o modificaciones de los procesos por otros menos ruidosas.
- Implementar el *"Plan de atención, información y participación comunitaria"* descrito en este documento que brinde información a los vecinos sobre la duración y programación de obras.
- Se efectuarán las oportunas rotaciones de personal, reduciendo los tiempos de exposición, para que a lo largo de la jornada no sobrepasen los límites establecidos y el uso correspondiente de equipos de protección personal.
- Implementar jornadas de capacitación al personal de obra a fin de favorecer la concientización sobre la contaminación sonora y de vibraciones, y las buenas prácticas para reducir la contaminación sobre el aire, producto de la obra.
- La ubicación de los equipos de trabajo con mayor emisión de ruido se elegirá en la medida de lo posible considerando evitar receptores sensibles. Cuando se encuentren cerca de receptores sensibles, se programarán las obras de construcción y se les proporcionarán los recursos necesarios para que el tiempo de exposición sea lo más corto posible.

- Evitar la obstrucción en la circulación del flujo vehicular en la zona de la obra para reducir el ruido generado por situaciones de congestión de tránsito, mediante la correcta señalización de caminos alternos, el despliegue de personal destinado a dirigir el tránsito, y la programación del ingreso y egreso en forma secuencial de vehículos pesados afectados a la obra.
- Identificar puntos de medición dentro del proyecto y en la cercanía de los linderos del proyecto, medir y documentar, los parámetros de medición de ruido, los cuales no deberán sobrepasar los sugeridos por la OMS (55 límite equivalente (por hora) máximo permitido en decibeles en escala A diurno y 50 límite equivalente (por hora) máximo permitido en decibeles en escala A nocturno)
- Las mediciones se realizarán de acuerdo al tipo de actividades que se desarrollen en el proyecto, considerando las que generen más ruido.
- Serán reportadas en los informes de seguimientos según la siguiente tabla:

Tabla n°4 Mediciones de los niveles de ruido generados por el proyecto

Medición diurna	Coordenadas geográficas	Medición con actividad de obra	Hora	Medición sin actividad de obra	Hora
Dentro del proyecto					
Punto A					
Punto B					
Punto C					

Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	
Periodicidad de reporte:	Mensual hasta que finalicen las actividades que lo requieran.	
Medio de verificación:	• Fotografías. • Registro de horarios de trabajo/actividades. • Bitácora de mediciones de los niveles de ruido generados por el proyecto. • Equipo de medición dentro del proyecto.	
Responsable de la implementación:	Contratista	

MEDIDA n°9: MANEJO DE FLORA, ÁREAS VERDES Y FAUNA.	
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Impactos en cobertura vegetal, arbustiva, arbórea y fauna

Medidas de Gestión

Objetivos:

- Proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats.
- Aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de proyectos que podrían tener un impacto en la biodiversidad.
- Promover la gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

Descripción de la medida: El manejo de obras con afección de cobertura vegetal debe mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas, con el fin de evitar los impactos al hábitat, que perjudiquen a la flora y fauna, y al paisaje local. Durante

esta actividad, se dará cumplimiento al NDAS 6 – Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos.

Manejo de Flora y Áreas Verdes:

a) Planeación de actividades:

- El Contratista encargado de la actividad de remoción de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en la etapa de diagnóstico e inventario con los diseños geométricos y paisajísticos definitivos de la obra, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán remover definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su remoción en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas y permitir la socialización con la comunidad. El Contratista, en coordinación con la municipalidad, deben definir al inicio de la obra, con el apoyo de especialista ambiental de la UGPPI, las medidas de compensación de acuerdo a la flora que será removida, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original, basado en los lineamientos del MARN.
- Se debe capacitar e informar al personal implicado sobre la prohibición de encender cualquier tipo de fuego o fuente que pueda provocar incendios que pudieran afectar la vegetación, la fauna urbana y los demás componentes naturales.
- El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado a la brevedad posible al sitio definitivo debidamente autorizado.

b) Labores de tala y remoción:

- Se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación, ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.
- Gestionar ante las autorizaciones establecidas a nivel nacional y/o municipal de acuerdo con la legislación aplicable los permisos para la tala de árboles.
- La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.
- Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes.
- Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación de EPP pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.
- El material resultante que pueda ser utilizado en la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio

de disposición final deberá contar con la respectiva autorización del MARN. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.

c) Reubicación y Compensación:

- El Contratista deberá presentar un Plan de Compensación durante que contenga las medidas de mantenimiento post construcción.
- La reubicación de especies se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto.
- El Contratista deberá compensar cada tala que no pueda ser evitada, plantando los ejemplares establecidos por la autoridad competente o a través de convenio con el Fondo de Inversión Ambiental de El Salvador, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. Se prohíbe la siembra de especies invasoras.
- El seguimiento deberá reportarse en los informes mensuales.

Manejo de Fauna:

- En caso de tala o reubicación de árboles y en ellos se encuentren nidos, estos deberán ser reubicados en árboles cercanos o con similares condiciones.
- Se prohíbe la tenencia de animales domésticos por parte del personal de obra.
- Queda prohibida, por parte de los trabajadores, la captura o daño de especies de todo tipo y por cualquier medio.
- En caso de encontrar a un animal herido dentro del proyecto se deberá avisar a la autoridad competente para su asistencia.
- Ante la presencia de un panal de abeja en la zona operativa de la obra, que deba ser removido, no deberá llevarse a cabo eliminación alguna. Se deberá avisar a la Autoridad pertinente.

Monitoreo y cumplimiento		
Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte	Mensual hasta que finalicen las actividades que lo requieran.	
Indicadores:	Número de árboles removidos Número de árboles compensados/Número de árboles removidos	
Medio de Verificación:	• Permisos de poda y tala • Plan de compensación • Fotografías • Plano de ubicación de especies a remover dentro del proyecto	
Responsable de la implementación	Especialista/residente del Contratista	

MEDIDAS n°10: MONITOREO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PGAS.	
Impactos/efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Desvíos en implementación de las medidas de mitigación.
Medidas de Gestión	
Objetivo: Asegurar el correcto desempeño de los distintos Programas del PGAS del contratista y definir las herramientas de verificación de manera que permita observar la implementación de las medidas definidas e	

identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

Roles y responsabilidades: El contratista deberá asegurar la implementación del presente programa y remitir a Especialistas de Oficina de Gestión Ambiental y Social de la UGPPI, informes de seguimiento mensual con los principales indicadores y actividades desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista. La supervisión de la obra también deberá verificar el cumplimiento del presente programa.

Descripción del Programa: El programa determinará los indicadores sociales, ambientales y de seguridad a fin de realizar el monitoreo de los proyectos, los cuales han sido ya definidos en cada uno del resto de los programas del presente PGASc. Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, el Contratista planificará y mantendrá actualizado un "tablero de control"[7], que servirá para el monitoreo de la ejecución de todas y cada una de las medidas de mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:

- acciones a implementar;
- recursos materiales necesarios;
- personal responsable;
- indicadores de cumplimiento con metas y frecuencia de monitoreo para las medidas de mitigación definidas.

Además, y de manera conjunta con la Supervisión de Obra, se planificará el accionar mediante el cual, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales, seguridad y salud ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.

Informes mensuales de seguimiento y cumplimiento: contempla el envío mensual del "Informe de avance de la ejecución y cumplimiento de los programas que componen el PGAS del contratista". El formato de este documento deberá ser consensuado y aprobado por la UGPPI antes de su implementación y deberá contener, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento de los programas del PGAS a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del plan de monitoreo y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior (y su evolución mensual). Podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. Será de suma importancia, los registros fotográficos "antes", "durante" y "después" de las actividades clave del proyecto, y cada observación realizada en el campo deberá ser documentada por respaldo fotográfico.

Disponibilidad de documentación:
Deberá estar disponible en físico toda la documentación en que se ha definido como medio de verificación en cada uno de los planes establecidos en este documento.

Monitoreo y cumplimiento

Monitoreo

Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos en los Programas y medidas, los Especialistas A&S definirán, junto con el contratista, un plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización y recursos necesarios (económicos, humanos), según la siguiente tabla modelo.

Tabla n°5 Plan de acción correctivo

[7] Ver Anexo 4.

Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Recursos

Indicadores:

- Número de No Conformidades de aspectos ambientales, sociales y de seguridad e higiene (ESHS) cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo/Número de No Conformidades de ESHS, en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados.
- Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes/Número de inspecciones programadas para el mes.

Etapa del proyecto en que se aplica:	Obras preliminares y provisionales	x
	Construcción	x
	Post Construcción	x
Periodicidad de reporte:	Mensual	
Indicador de éxito:	% de cumplimiento mensual de medidas de mitigación	
Medio de verificación:	• Informes de visitas de supervisión. • Listados de asistencia.	
Responsable de la implementación:	Contratista	

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las actividades de seguimiento y monitoreo durante la ejecución de las obras brindarán información sobre los aspectos ambientales, sociales y de SSO claves del Proyecto y la efectividad de las medidas de mitigación. Esto permitirá evaluar de forma preliminar el éxito de las actividades de mitigación y tomar acciones correctivas donde estas sean necesarias.

La Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, a través de la Oficina de Gestión Ambiental y Social, dará seguimiento a la implementación de las medidas ambientales, sociales y de SSO, por medio de visitas regulares y la revisión de informes mensuales entregados por la Contratista (como se establece en la medida n°__). Dichos informes deberán contar con los respaldos respectivos para validar la información descrita en ellos. Además, deberán estar disponibles para revisión en la obra, así como todo documento, manual o permiso ambiental otorgado para la ejecución de la misma.

Las personas especialistas ambientales, sociales y de seguridad del Contratista, así como el Ingeniero Residente deberán de estar alerta y reportar cualquier accidente o incidente ambiental, social o de seguridad, así como registrarlo e informarlo oportunamente a la UGPPI medidas para resolverlo a la brevedad, a fin de evitar daños adicionales y la ocurrencia de otra situación similar.

La Supervisión y los Especialistas Ambiental y Social de la UGPPI, dará el seguimiento a través de visitas periódicas a lugar de las obras.

6.1. EJEMPLO DE CRONOGRAMA DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).

ACTIVIDADES	MES				MES				MES				MES	
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEM.	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2

7. ANEXOS

ANEXO N°_1

MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA ESTÁNDAR PARA TRABAJADORES

Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores:

Somos el Contratista *[ingrese el nombre del Contratista]*. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del empleador] para *[introducir la descripción de actividades según el puesto, consultoría, contrato de elaboración de carpetas, construcción o supervisión de obra, trabajo como obrero calificado, vigilante, bodeguero o auxiliar de obra]*.

Estas actividades se llevarán a cabo en [ingresar el nombre del Sitio y otros lugares donde se llevarán a cabo el trabajo]. Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades laborales asignadas, incluyendo los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales o discriminación.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con el proyecto denominado "_____".

Se aplica a todo nuestro personal a nivel gerencial, administrativo o técnico, trabajadores y otros empleados en el sitio de obras u otros lugares donde se están llevando a cabo las Obras. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos apoye en la ejecución de las Obras. Todas estas personas se conocen como "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

Este Código de Conducta identifica el comportamiento que requerimos de todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerarán comportamientos inseguros, ofensivos, abusivos, discriminatorios o violentos y donde todas las personas deben sentirse cómodas planteando problemas o preocupaciones sin temor a represalias.

El Personal del Contratista deberá:

- llevar a cabo sus deberes de manera competente y diligente;
- cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;
- mantener un entorno de trabajo seguro que incluye:
 - garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgo para la salud;
 - usar el equipo de protección personal requerido;
 - utilizar medidas apropiadas relativas a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
 - reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;

- no utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas con discapacidad;
- no participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el demás personal del contratista o del Empleador;
- no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intentado de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro. En las operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de Bienes, Obras, Consultoría o No Consultoría financiados por el Banco se utiliza para extraer ganancias sexuales;
- no participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;
- no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
- completar los cursos de capacitación relevantes que se impartirán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS);
- denunciar violaciones de este Código de Conducta; y
- no tomar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones de este Código de Conducta, ya sea a nosotros o al Empleador, o que haga uso del Mecanismo de Gestión de Quejas para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Gestión de Quejas del proyecto.
- En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.

LEVANTAR PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa comportamientos que cree que pueden representar una violación de este Código de Conducta, o que de otra manera le conciernen, debe plantear el problema con prontitud. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

Contacto *[introduzca el nombre del responsable]* por escrito en esta dirección *[escribir dirección de contacto]* o por teléfono en *[escribir número telefónico]* o en persona en *[lugar de contacto]*;

Llame a *[escribir número telefónico]* para comunicarse con la línea directa del contratista (si existe) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que se informe de las denuncias necesarias según la legislación nacional. Las quejas o denuncias anónimas también pueden ser presentadas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Nos tomamos en serio todos los informes de posibles mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas apropiadas. Proporcionaremos recomendaciones cálidas a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el supuesto incidente, según corresponda. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee una preocupación de buena fe por cualquier comportamiento prohibido por este Código de Conducta. Dicha represalia sería una violación de este Código de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

PARA PERSONAL CONTRATADO:
He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de Persona(s)de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del personal: [insértese el nombre] Firma:
Fecha: (día mes año):

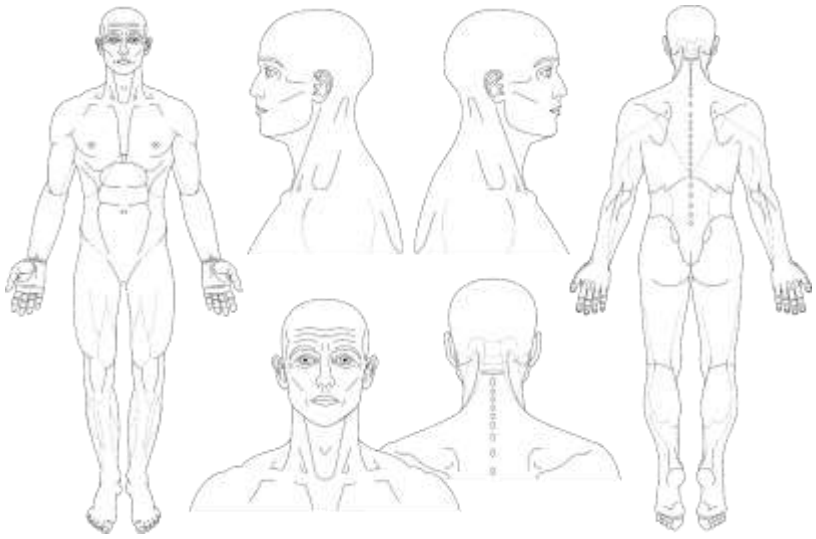
Contrafirma del representante autorizado del Contratista: Firma:
Fecha: (día mes año):

ANEXO n°2
Formulario de notificación de incidentes/accidentes de trabajo.
Preliminar dentro de las 24 horas.

1. Detalles del incidente/accidente:		
Fecha de incidente:		Hora:
Nombre de la Empresa Contratista:		
Nombre de la persona afectada:		Cargo:
Edad:	Antigüedad en el proyecto:	Lugar dónde ocurrió:

Sí hubo lesiones o daños a la salud o integridad física de la persona, complete la siguiente información.

2. Lesiones y daños ocurridos (marque según corresponda, la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s)



Tipo de lesión sufrida:

Quemadura química o térmica ☐ Herida punzante ☐ Amputación ☐ Excoriación ☐ Esguince ☐ Cuerpo extraño ☐ Fractura ☐ Luxación ☐ Contusión ☐ Traumastimo por aplastamiento ☐ Otro ☐

¿Se proporcionó atención médica inmediata? No ☐ Si ☐ **En caso afirmativo ¿dónde?**	**¿Ameritó incapacidad?** No ☐ Si ☐ **¿Cuántos días?** **Equipo o maquinaria involucrada:**

3. **Tipo de incidente/accidente (marque todas las opciones que correspondan)**
Víctima fatal ☐ Lesiones que provocan pérdida de días de trabajo ☐ Actos de violencia/ protesta ☐ Brotes de enfermedades ☐ Impactos inesperados sobre los recursos patrimoniales ☐ Impactos inesperados sobre la biodiversidad ☐ Incidente de contaminación ambiental ☐ Otro ☐
4. Descripción[8] del incidente/accidente:
5. Describir las acciones inmediatas realizadas: *Breve descripción, e indique, por ejemplo: primeros auxilios, traslado a centro médico, etc.*

Nombre, cargo y firma de quien notifica.

[8] *¿Cuál fue el incidente? ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias en las que ocurrió el incidente (si se conocen)? ¿Los hechos básicos del incidente son claros y no son objeto de controversia, o existen versiones contradictorias? ¿Cuáles son esas versiones? ¿El incidente sigue en curso o ya se ha contenido?*

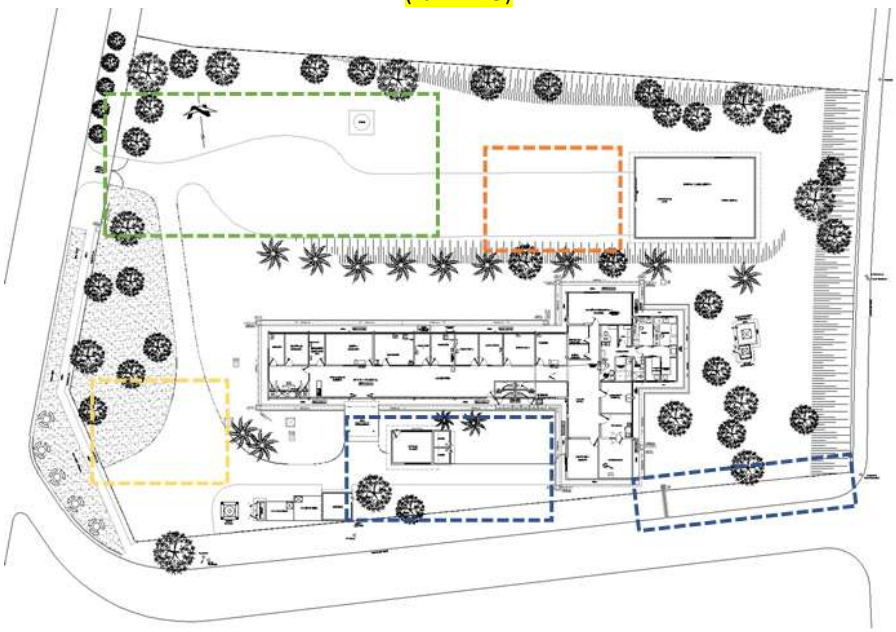
ANEXO N°
PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PGAS

EJEMPLO DE TABLA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA.

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL	% CUMPLIMIENTO
1	Informes de seguimiento presentados a la Oficina de Gestión Ambiental y Social	Registro de la entrega	Ninguna	Mensual	
2					
3					

ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN DE ZONAS DE RIEGO

(EJEMPLO)



SIMBOLOGIA

- Zonas de riego mes 1 y 2, construcción de Ira y Muros
- Zonas de riego mes 3 y 4, construcción de Saneamiento
- Zonas de riego mes 5 y 6, construcción de parqueo y planta de tratamiento
- Zonas de riego del mes 1 al 6, acopio de materiales pétreos

Agregar anexos como medio de verificación que se requieran de medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad. Ejemplo:

- **ANEXO N°__: Ejemplo de contrato de trabajadores.**
- **ANEXO N°__: Material informativo para la población aledaña y personal sanitario.**
- **ANEXO N°__: Comprobante de entrega de equipos de protección personal**
- **ANEXO N°__: Modelo de listado de asistencia a charlas.**
- **ANEXO N°__: Comprobante de pago de baño portátil,**
- **ANEXO N°__: Permiso de desalojo de ripio a lugar autorizado,**
- **ANEXO N°__: Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, sobre extracción de tierra (DE SER NECESARIO)**